



RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000513 DE 2013
03-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, y las facultades de inspección, vigilancia y control, sobre las Juntas de Acción Comunal de 1º y 2º grado, otorgadas por las Leyes 743 y 753 de 2002 y los Decretos 2350 de 2003 y 0890 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control".

Que a su turno el Artículo 25 del Decreto Nacional 2350 de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1)... 2)... 3) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales".

Que la señora Sandra Enoe Celada Montoya, mediante oficio radicado con el No. 20134111100465792 de fecha 28 de junio, solicitó la constitución y aprobación de estatutos, para cual adjuntó la siguiente documentación:

1. Oficio No. 2012413210006051 del 12 de abril de 2012 del Departamento Administrativo de Planeación certificando el territorio e informando los límites del Proyecto Urbanístico Urbanización Santa Elena.
2. Copia Acta de Asamblea General de Propietarios No. 01 del 23 de agosto de 2012 donde se aprueban los estatutos y se constituye la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena, de la comuna 18, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.
3. Copia Listado de 149 asistentes a la asamblea del 23 de agosto de 2012.
4. Copia de oficio No.2012414600047542 con fecha 28 de agosto 2012 donde el Señor José Ignacio Corredor Camacho en calidad de Presidente de la Asamblea remite estatutos aprobados y solicitan a la Secretaría de Desarrollo Territorial, la

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000513 DE 2013
03-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, y las facultades de inspección, vigilancia y control, sobre las Juntas de Acción Comunal de 1º y 2º grado, otorgadas por las Leyes 743 y 753 de 2002 y los Decretos 2350 de 2003 y 0890 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control".

Que a su turno el Artículo 25 del Decreto Nacional 2350 de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1).... 2)... 3) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales".

Que la señora Sandra Enoe Celada Montoya, mediante oficio radicado con el No. 20134111100465792 de fecha 28 de junio, solicitó la constitución y aprobación de estatutos, para cual adjuntó la siguiente documentación:

1. Oficio No. 2012413210006051 del 12 de abril de 2012 del Departamento Administrativo de Planeación certificando el territorio e informando los límites del Proyecto Urbanístico Urbanización Santa Elena.
2. Copia Acta de Asamblea General de Propietarios No. 01 del 23 de agosto de 2012 donde se aprueban los estatutos y se constituye la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena, de la comuna 18, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.
3. Copia Listado de 149 asistentes a la asamblea del 23 de agosto de 2012.
4. Copia de oficio No.2012414600047542 con fecha 28 de agosto 2012 donde el Señor José Ignacio Corredor Camacho en calidad de Presidente de la Asamblea remite estatutos aprobados y solicitan a la Secretaría de Desarrollo Territorial, la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000513 DE 2013
03-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

expedición de la Personería Jurídica a la la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena.

5. Copia de respuesta de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con radicado 2012414600043401 del 4 de septiembre de 2012, informando requisitos del quórum para validez de las reuniones e inconsistencia de los estatutos, que deben corregirse.
6. Acta de Asamblea General No.02 del 23 de junio de 2013, donde se confirma la constitución de la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena de la Comuna 18, y se leen los artículos reformados de los estatutos, siendo aprobados.
7. Listado de 172 asistentes a la reunión del 23 de junio de 2013.
8. Oficio No.2013411100465792 del 28 de junio de 2012, donde la Señora Sandra Enoe Celada Montoya, solicita la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción del libro de afiliados..

Que la Secretaria de Desarrollo Territorial, efectuó la revisión de los estatutos y de las actas de la citada organización, constatando que la documentación fue presentada oportunamente y además se ajusta a lo previsto en la Ley 743 de junio 5 de 20'2, el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003 de la Legislación Nacional de Acción Comunal.

En mérito a lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar e Inscribir los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena, de la comuna 18, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, en el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar Personería Jurídica Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena, de la comuna 18, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, en el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000513 DE 2013
03-07-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE SANTA ELENA DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de esta Resolución a las Señoras MARIA RITA CORREA VIVES en calidad de Presidenta Ad-hoc y a la Señora Sandra Enoe Celada Montoya en calidad de Secretaria Ad-hoc de la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena, de la comuna 18, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Acción Comunal Altos de Santa Elena deberá elegir sus dignatarios en el término de dos(2) meses, a partir de la notificación de esta resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME QUEVEDO CAICEDO
Secretario Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Rad. 0465792

Proyectó: Miller Mármo, Abogado Contratista Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y Zoila Rosa Ramírez C-
Administradora de Empr. Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
Elaboro: Zoila Rosa Ramírez C- Administradora de Empr. Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
Revisó: Diego Arango Quintero. Profesional Universitario, Coordinador Grupo de Participación SDTBS.

2013414600005133

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy Julio 5 / 2013 siendo las 5:50
se notifica del (la) aprob estatutos y Pers jurid
No. 0513 ^{Jul 3/2013} El Señor (a) Sandra Enne Celada
con CC. 31531685
de Jimundá, en calidad
de Secretaria ad.luc

Notificador Luis... Notificado Sandra Enne Celada
CC. 31531685

Se entrega copia de esta providencia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy Sept 5 / 2013 siendo las 11:00
se notifica del (la) Resolc. aprob Estatutos y
No. 0513 El Señor (a) Lady Sorell
Arizabal con CC. 66838606
de Cali, en calidad
de Presidenta

Notificador Luis... Notificado Lady Sorell
CC. 66838606

Se entrega copia de esta providencia